



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-MDSM/HRI/A**

San Marcos, 08 de Abril del 2022.

### **VISTO:**

El INFORME N° 322-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 584-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: "mediante INFORME N° 1924-2022-MDSM/GAF/SGA/CMAM el Abg. Cristian Martin Aponte Meza Subgerente de Abastecimiento de esta Entidad, solicita información a la brevedad posible para la modificación del plan anual de contrataciones, si el cuadro de necesidades indicado en el documento de referencia, se encuentra programado en el presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2022,



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de nuestra entidad, por lo tanto se requiere la incorporación de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100); la misma que está comprendido entre el rubro: Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones”;

Que, mediante INFORME N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, “precisa que, corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por incorporación de saldo de balance, en aplicación del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; por lo tanto, corresponde a la Municipalidad aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100)”;

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante INFORME N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100) de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 584-2022-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 322-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1068-2022-MDSM/GPP/VHGR;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 43,918,753.00 (Cuarenta y Tres Millones Novecientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 00/100), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1168-2022-MDSM/GPP/VHGR, según el siguiente detalle:

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPE

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0017 0101 2080979 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO

Anulación

Crédito

5,682,601



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,682,601
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,682,601</b>
2.6.2 2.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	5,512,368
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	170,233
<b>0180 0090 2506836 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103</b>	
<b>Meta: 00001 - 0010577 CONSTRUCCION DE PRONOEI</b>	<b>861,405</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	861,405
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>861,405</b>
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	754,536
2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	58,771
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	48,098
<b>0279 0101 2519978 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0004236 CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO</b>	<b>2,922,555</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,922,555
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,922,555</b>
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,581,798
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	183,727
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	157,030
<b>0280 0148 2534903 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074</b>	
<b>Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL</b>	<b>3,228,293</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,228,293
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,228,293</b>
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,923,606
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	186,500
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	118,187
<b>0284 0148 2535751 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074</b>	
<b>Meta: 00001 - 0006571 MEJORAMIENTO DE CALLES</b>	<b>229,048</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	229,048
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>229,048</b>
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	158,555
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	35,955
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	34,538
<b>0286 0101 2530287 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO</b>	<b>2,229,227</b>
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,229,227
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,229,227</b>
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,078,754
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	46,703
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	103,770
<b>0428 0042 2522892 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050</b>	
<b>Meta: 00001 - 0026921 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO</b>	<b>1,396,066</b>



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,396,066
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,396,066</b>
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,216,216
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	81,977
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	97,873

0513 9002 2530865 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0010214 CONSTRUCCION DE CEMENTERIO 2,997,116

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,997,116
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,997,116</b>
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,712,114
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	172,275
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	112,727

0518 9002 2532395 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO 2,388,143

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,388,143
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,388,143</b>
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,181,794
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	140,694
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	65,655

0520 9002 2533348 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010

Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL 2,248,318

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,248,318
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,248,318</b>
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,014,977
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	67,888
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	165,453

0521 9002 2534061 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO 2,761,027

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,761,027
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,761,027</b>
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,510,986
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	103,305
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	146,736

0541 9002 2522867 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093

Meta: 00001 - 0012761 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL 2,033,657

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,033,657
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,033,657</b>
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,764,572
2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	126,961
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	142,124

0544 9002 2523808 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Meta: 00001 - 0004511 CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL	4,340,341
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,340,341
6 GASTOS DE CAPITAL	4,340,341
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,183,492
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	46,703
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	110,146
0546 9002 2527744 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093	
Meta: 00001 - 0017794 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO	4,111,990
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,111,990
6 GASTOS DE CAPITAL	4,111,990
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,620,057
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	311,324
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	180,609
0580 0068 2504347 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0000460 CONSTRUCCION DE MUROS	6,488,966
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,488,966
6 GASTOS DE CAPITAL	6,488,966
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	6,096,408
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	95,912
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	296,646
<b>TOTAL:</b>	<b>43,918,753</b>

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		43,918,753
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		43,918,753
<b>TOTAL:</b>		<b>43,918,753</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE